



SEÑOR



A Religion de S. Cayetano tan hija de la Providencia, como acreedora de la piedad, y grandeza de V. S. expressa à V. S. con igual rendimiento, que confianza, hallarse, como es notorio en su pobre, y reciente nacimiento en esta Ciudad sin Iglesia aun modestamente decente para el culto: sin habitacion para sus Religiosos, por averse estrechado toda la Comunidad à vivir vna Casa, que aun no se tenia por decéte para vn particular: y esto con el peligro de la vida de los Religiosos, que cada dia se teme por la ruina, que amenaza, declarada por Maestros, y Alarifes. Y considerando, que la Insigne Fabrica, con que V. S. à sus expensas erigió el Colegio de Terlingue para criar sugetos, que estudiassen las lenguas, y pudieffen emplearse en la defensa de la Santa Fè Catholica, se halla al presente, y ha estado mucho tiempo sin Colegiales, ni en los que ha tenido se ha verificado el santo fin de esta institucion, por aver estudiado otras facultades con la aversion regular de los Naturales al conocimiento de las lenguas, y conseguir mas breve empleo en otras facultades. Propone la Religion à V. S. con la sinceridad, y pureza, que dicta vna verdad Religiosa, y Christiana los medios de su humilde representacion, para que no hallando V. S. inconveniente apreciable, la honte con el grande, y piadoso favor de dar habitacion à la Religión en la que oy tiene dicho Colegio.

2 Conocela Religion el fin de la Institucion de este Colegio rá justo: lo que previene el Estatuto del numero de ocho Colegiales, dos Hebreos, y seis Rethoricos, y Griegos indiferente mēte, y vn Vice-Rector para el cargo de las costumbres, y recogimiento de los Colegiales: el averse señalado, y vnido por su Santidad algunas piezas Ecclesiasticas para congrua de dicho Colegio: el inconveniente grave de que confessandose cessar el fin, huvieffen de cessar estas rentas; y assi no es su animo poner en la menor cōtingencia à V. S. de perder las; sino suponiendo primero el medio de q̄ queden incorporadas en V. S. y de que se cumpla el fin de la Institucion, variar solo los medios que a la piedad, y mayor reflexion de

de V.S. parezcan mas proporcionables, exponiendolos desnudamente, como materia, y no como de finicion.

3 Parecia (Señor) se cumpla el fin, si en lugar de los ocho Collegiales, huviesse quatro seculares, poniendo la Religion otros quatro Religiosos, que cursassen estas lenguas los mas aptos (como se dexa creer) que hazen el numero de los ocho; pues por la larga experiencia se ha manifestado, no aver seculares, que lleguè al numero de quatro, ni que con verdad estudien las lenguas: teniendo los seculares habitaciõ, y puerta separada, cerrada la clausura à expensas de la Religion por la parte, que V.S. señalasse; y siendo de su ogrado à servir el Rector de dicha Religion el oficio de Vice-Rector sin interè, ni salario alguno, arreglandose en visitas, lecciones, y demas exercicios, que previene el estatuto para el gobierno, y educacion, dependiente siempre de V.S. como antes; pareciendo natural, fiar de la Christiandad, y cuidado de vn Prelado de la Religion, lo que se ha confiado de la de vn Clerigo secular; ò eligiendo V.S. Vice-Rector à su arbitrio; pues en esto no ay mas interès, que el de escusar à V.S. lo que avia de gastar.

4 Que (supuesto este medio) se sacasse Bulla de su Santidad, para que lo que sobrasse de las rentas agregadas para la congrua; ò ya por no aver mas que los quatro seculares; ò ya por no aver alguno, ò menos numero; huviesse de quedar para la Vniversidad, para lo que reputasse mas necessario, ò para formar vna libreria de todas facultades, que por tan necessaria ha reputado V.S. antes de agora: y que lo que se ha valido V.S. hasta aqui, desde que se cerrò el Colegio, se diessè por bien gastado en atencion à la publica diminucion de las rentas de la Vniversidad, que ocasionò la baxa de moneda, y de los crecidos gastos, que V.S. hizo en su fabrica, de que no està reemplazada: cosa no dificil de conseguir, siendo V.S. desde su creacion el centro de los favores de la Silla Apostolica, con la interposicion de el Rey nuestro Señor para esto à nuestro Santo Padre Inocencio XII. y de la Religion, que toda de V.S. dedicaria su mas eficaz interposiciõ por los medios, que V.S. la mandasse.

5 Que aun en este caso avia de quedar el Salon grande, en que se celebran los Grados mayores, por de V.S. para vsar de èl, como en casa propria, en las ocasiones, que se ofreciessen, con todos los

me-

medios de la reservacion eficaz en la mesma concession: con que parece cessa este inconveniente.

6 Que el Patronato de dicha Religion, Iglesia, y Casa avia de ser de V.S. poniendo sus Armas Pontificias, y Reales: obligando-se la Religion à tener dicho Colegio en pie, y bien reparado, sin que V.S. aora, ni en tiempo alguno tuviesse obligacion à gastar cosa alguna: y quedando solo con esta obligacion por los medios eficazes para ser compelida à ello; cosa, que aunque no tiene proporcion con el inmenso beneficio de V.S. es el vnico, que en el pobrissimo instituto de la Religion toca indicar à los rendidos corazones de sus hijos, como prenda de su eterna reverencia, y esclavitud.

7 Que el inconveniente de faltar con esto los Generales para la Grammatica, que se enseña en dicho Colegio por Maestros puestos por V.S. (que le reconoce la Religion por grande) parece cessa con vno de dos medios: ò de poner la Religion los tres Maestros de Grammatica, escogiendolos de los mas aptos de la Italia, sin que V.S. diesse estipendio alguno por esto, y escusando el que dava, con no menos creible aprovechamiento en enseñarse por Religiosos, que por Maestros seculares: ò (no siendo esto del agrado de V.S.) dexar à la Casa q'oy tiene la Religion con los tres Generales necessarios para este ministerio; siendo, al parecer, accidente no reparable, el que ayan de ir à aprender à esta, ò aquella parte: mayormente quando dicho Colegio no se hizo para este fin, ni se previene por los Estatutos, ayan de estar alli estas Escuelas Minimas.

8 De esta suerte (Señor) no enajena V.S. el Colegio, ni falta à fin alguno de su institucion: pues aunque se quiera considerar el gran valor de lo material de la fabrica, este no puede tener utilidad practica à V.S. pues para llegar à venderle, era preciso suponer la total extincion del fin de la institucion, y cessar las rentas de su congrua; teniendo no menos utilidad V.S. en la percepcion successiva de toda la renta, ò lo que sobrare, en caso de aver los quatro Colegiales, (supuesta la gracia de su Santidad) que no en el precio de la venta. Fuera de no ser moralmente creible llegasse este caso: pues algunas Religiones, capaces de medios, que pudieran comprar, tienen ya todas Casas erigidas en esta Ciudad, de gran capacidad, y magnificencia; y de particular tampoco es crei-

4
creible, por su gran valor, y no ser proporcionable en su disposi-
cion para esto. Con que continuando en estar cerrado, (como es
natural) solo avia de servir para la ruina, ò casual habitacion de
algunos; de que V. S. no avia de percibir, ni formal, ni material
utilidad.

9 Y en quanto à la seguridad de cumplir la Religion todo lo
que V. S. reputare por necessario, se ofrece à quantos medios de
firmeza se puedan discurrir, en la cautela legal de autoridad del
Superior: confirmacion de la Sacra Congregacion de Regulares: y
en caso necessario, confirmacion de su Santidad, y del Rey nue-
stro Señor.

10 Y aunque conoce la Religion, que por si no tiene recompen-
sa para tan apreciable favor, ni ser merecedora, de que por ella aya
V. S. de entrar en el embarazo de la representacion Real, y Pon-
tificia, solo propone por materia, para su grandeza, y su piedad à
vna pobre Religion, destituida de toda humana conveniencia, sin
medios para su habitacion, con el peligro imminente de la vida en
la ruina, que amenaza la Casa, que viven, sin otra esperança de
mejorarla; notenièdo, ni aun para el necessario sustento: motivos
que sacrifica à la magnificencia, y proteccion de V. S. para que
como Madre mire à estos pobres Religiosos, à quienes solo ha
conducido à esta Ciudad el merecer ser hijos de V. S. participan-
do las luzes de su sabiduria. Quienes, siendo en la veneracion, y
rendimiento sus perpetuos Capellanes, y en la gratitud sus mas
rendidos Subditos, se ocupen perpetuamente, en rogar à su Ma-
gestad, por la mayor exaltacion de V. S. de cuya grandeza, y pie-
dad espera la Religion el favor que humildemente la suplica.